

V

*(Anuncios)*PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.6204 — Linea/Donalink)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2011/C 117/15)

1. El 5 de abril de 2011, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual Linea Ltd («Linea», Bermudas) adquiere el control exclusivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la totalidad de Donalink Limited («Donalink», Chipre) en la que actualmente Linea, STI Limited («STI», Jersey) y Altmirco Enterprises Limited («Altmirco», Chipre) son los accionistas. La única compañía de explotación que Linea controla (indirectamente) es OJSC MCC Eurochem Russia Agrochemicals («Eurochem», Rusia). La única compañía de explotación que Donalink controla es Open Joint Stock Company Siberian Coal Energy Company («SUEK», Rusia).

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— Linea: sociedad holding de inversiones,

— Eurochem: minería de minerales para fertilizantes y producción y venta de fertilizantes,

— Donalink: sociedad holding de inversiones,

— SUEK: actividades de minería del carbón en Rusia, suministro de carbón a clientes en todo el mundo y generación de energía en Rusia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6204 — Linea/Donalink, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
